



# Resolución Ministerial

Lima, 26 ENE. 2018

**VISTOS:**

**N° 031-2018-MIDIS**

Los Memorandos N° 384-2017-MIDIS/SG/OGCAI, N° 019-2018-MIDIS/SG/OGCAI, y el Informe N° 090-2017-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; los Memorandos N° 533-2017-MIDIS/VMPES, y N° 021-2018-MIDIS/VMPES, del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, y; el Informe N° 611-2017-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 110-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación Internacional (OGCAI) presenta ante la Secretaría General del Ministerio, el programa de la Unión Europea EUROSOCIAL+, iniciativa promovida por la Comisión Europea para apoyar políticas nacionales de 18 países de América Latina con impacto en cohesión social (centrándose en políticas sociales, de buena gobernanza e igualdad de género);

Que, con Carta N° 041-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, informa a la Delegación Europea en el Perú, la aprobación de la Acción "Apoyo en el diseño de un Registro de Programas Sociales (RPS) y de un Registro Nacional de Usuarios (RNU) mediante la implementación del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIIS)", del Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea denominado EUROsociAL+, la cual consiste en una pasantía a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, mediante Memorando N° 533-2017-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social manifiesta su conformidad respecto de los miembros que integrarán la delegación nacional en la pasantía a llevarse a cabo en el marco del Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea denominado EUROsociAL+; conforme a la propuesta formulada por la Dirección General de Focalización, contenida en el Informe N° 262-2017-MIDIS/VMPES/DGFO;

Que, mediante Informe N° 090-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considera que el Programa EUROsociAL+ es una plataforma que permitirá al MIDIS tomar los aprendizajes y buenas prácticas de los países de la región, en este caso particular Chile y Paraguay, para iniciar el proceso de implementación de la Plataforma del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIIS), cuya operación está enmarcada como parte del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO);

Que, señala la mencionada Oficina General, que la relevancia de participar en la indicada Acción, radica en el aprendizaje de funcionarios del Sector sobre la experiencia chilena, una de las más reconocidas a nivel internacional respecto al Sistema de Focalización de Hogares, además de ser una de las más estudiadas por organismos como la CEPAL desde el año 1988;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 384-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la citada oficina considera que existe el interés institucional de continuar mejorando los mecanismos y



herramientas enmarcados en el SINAFO, bajo la rectoría del MIDIS; por lo tanto se considera conveniente la participación de los servidores Javier Alexander Paulini Sánchez, Director General de Focalización; Ramón Abraham Díaz Vásquez, Director de Diseño de Focalización; y de la señorita Eva Flores Quiroz, Coordinadora de Mecanismos de Intercambio de Información Social de la Dirección de Diseño de Focalización, conforme a la propuesta formulada por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, toda vez que garantizará un aprendizaje desde un nivel técnico a cargo del diseño y formulación de las herramientas, hasta un nivel Directoral que además de la validación de las propuestas técnicas, debe tener mayor conocimiento de habilidades de gerencia en temas de focalización;

Que, conforme a lo señalado en el citado Memorando la pasantía se llevará a cabo del 28 de enero al 01 de febrero de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; asimismo, se precisa que la participación de la delegación peruana no irrogará gasto alguno al erario público;

Que, con posterioridad a ello, mediante Memorando N° 021-2018-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social remite el Informe N° 022-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de la Dirección General de Focalización, el cual señala, entre otros, que se ha visto por conveniente modificar la conformación de la delegación peruana que asistirá a dicha pasantía, la cual estará integrada únicamente por el señor Javier Alexander Paulini Sánchez, Director General de Focalización, y el señor Ramón Abraham Díaz Vásquez, Director de Diseño de Focalización;

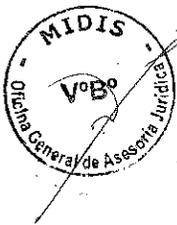
Que, mediante Memorando 019-2018-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales opina favorablemente a la nueva conformación de la delegación peruana que asistirá a la mencionada pasantía; asimismo, informa que se ha reprogramado la fecha de su realización del 26 al 28 de febrero de 2018, la cual, señala, ha sido aceptada por la Dirección General de Focalización;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, señala que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, o de cualquier persona en representación del Estado y que no irroge algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y dicho Reglamento; en ese sentido, el tercer párrafo del artículo 2 del citado Reglamento, establece que para el caso de los servidores o funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes, la autorización de viaje se otorga por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la participación de los señores Javier Alexander Paulini Sánchez, Director General de Focalización, y Ramón Abraham Díaz Vásquez, Director de Diseño de





# Resolución Ministerial

Focalización; en la pasantía que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 26 al 28 de febrero de 2018, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Focalización al señor Juan Manuel García Carpio, en adición a sus funciones como Director General de Seguimiento y Evaluación, mientras dure la ausencia del Titular.



**Artículo 3.-** Encargar las funciones de Director de Diseño de Focalización de la Dirección General de Focalización a la señora Patricia Estela Pérez Malca, en adición a sus funciones como Directora de Calidad de la Información de Focalización, de la Dirección General de Focalización, mientras dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**Artículo 5.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas señaladas en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Regístrese y comuníquese.**



Jorge Enrique Meléndez Celis  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL